



Resolución Directoral

Callao, 20 de Agosto de 2024



VISTO:

El Memorando N° 872-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 055-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 25 de junio de 2024, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, con el Informe N° 121-2024-DPCAP-HNDAC-C, de fecha 12 de junio de 2024, emitido por el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y el Informe N° 602-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 01 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;



Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;



Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



P. CASTILLO

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Informe N° 121-2024-DPCAP-HNDAC-C, el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, remite el Plan de mejoramiento continuo del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2024, para la aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 055-2024-HNDAC/OEPE-EPI, el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", concluye que revisada la propuesta del Plan de mejoramiento continuo del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2024, cumple con la normatividad vigente en cuanto a la elaboración de planes y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, mediante El Memorando N° 872-2024-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que cumple con la normatividad vigente, esquema de elaboración del Plan de mejoramiento continuo del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2024 y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, a través del Informe N° 602-2024-HNDAC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable emitir un acto resolutivo que apruebe el Plan de mejoramiento continuo del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2024, considerando que el citado plan tiene como objetivo general establecer y promover el mejoramiento de los procesos y procedimientos de atención a los usuarios del Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno Oficina Ejecutiva de Administración, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunto de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de mejoramiento continuo del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión, PT-03-2024-DPCAP-SHBS, Edición N° 001, el cual se encuentra contenido en doce(12) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica a fin que realice las acciones necesarios para la ejecución de las actividades establecidas.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



	PLAN	PT- 03-2024-DPCAP -SHBS
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2024	Edición N ° 001
	Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Página 1 de 12

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO 2024

SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

HOSPITAL NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN
2024



Elaborado por SHYBS:	MC. Martha J. Miranda Watanabe Lic. TM. Epifanía Borda Díaz
Revisado por: DPCYAP:	MC. Mitzi Guillermina Rodríguez Farfán
DAGC:	MC. Jorge Giovanni Burgos Miranda
DAPSS:	MC. Pedro Oscar Castillo Abad
OAJ:	Abog. Víctor Valqui Chuquizuta
OEPE:	Ing. Cesar Augusto Tapia Gil
OESA:	Lic. Miriam Corina Cribillero Roca
OEA:	(e) Ing. Cesar Augusto Tapia Gil

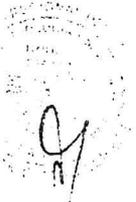
Aprobado por DG: Mc. Elena del Rosario Figueroa Coz

Resolución Administrativa N°354-2024 Fecha: 20-08-2024



	PLAN	PT- 03-2024-DPCAP -SHBS
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2024 Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Edición N ° 001
		Página 2 de 12

INDICE

	I.- FINALIDAD	3
	II.- OBJETIVOS	3
	III.- BASE LEGAL	4
	IV.- AMBITO DE APLICACIÓN	5
	V.- CONTENIDO	5
	VI.- ACTIVIDADES	5
	VII.- RESPONSABILIDADES	6
	VIII.- PRESUPUESTO	6
	IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
	X.- RESPONSABLE DEL PRESENTE PLAN	13



	PLAN	PT- 03-2024-DPCAP -SHBS
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2024 Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Edición N° 001
		Página 3 de 12

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE 2024

I.- FINALIDAD

El Plan de Mejoramiento del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia tiene la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de atención de los usuarios, y disponer de un instrumento de gestión que permita orientar las políticas a seguir para obtener, componentes sanguíneos de la mejor calidad con la seguridad y la oportunidad que se requieren en nuestra institución.



II.- OBJETIVOS

Objetivo General

1. Establecer y promover el mejoramiento de los procesos y procedimientos de atención a los usuarios del Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Correlacionar al 100% los registros de los datos de donantes de las entrevistas con la información registrada en el software SIGESA.

OE2. Correlacionar al 100% los registros de datos de las Solicitudes transfusionales con la información registrada en el software SIGESA.

OE3. Fortalecer las acciones de promoción permanente de la cultura de donación en cooperación con grupos o asociaciones y público en general de manera altruista y sin fines de lucro para la población



III. ACTIVIDADES:

OE 1. – Mantener actualizado los documentos según normas de



	PLAN	PT- 03-2024-DPCAP -SHBS
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2024 Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Edición N ° 001
		Página 4 de 12

OE 2. – Actualizar y monitorear el registro documental de gestión para la determinación de los procesos y procedimientos vinculados con el servicio de banco de sangre.

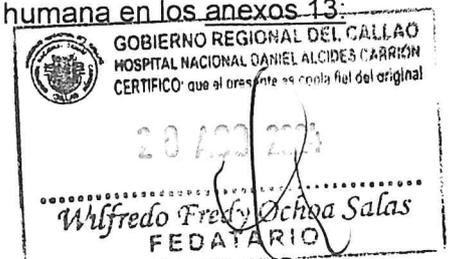
OE 3 – Control, coordinación con PRONAHEBAS e Instituciones Públicas y Privadas para la captación y seguimiento de donantes voluntarios por medio de la sensibilización.

IV.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud y modificatorias.
- Ley N° 26454 que Declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- Ley N° 28189 Ley General de donación y trasplante de órganos y/o tejidos humanos.
- Plan Nacional de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre, R.M. N°672-2018/MINSA.
- Decreto Supremo N° 03-95-SA, Aprueba el reglamento de la Ley 26454 que declaró de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, modificada por el Decreto Supremo N° 004-2018-SA.
- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA- que aprueba la guía técnica para la selección del donante de sangre humana y deroga el EG05-FR01: formato de selección de postulantes de la NT N°016-MINSA/DGSP- V 01 Sistema de gestión de calidad del programa nacional de hemoterapia y banco de sangre (PRONAHEBAS) "FORMATOS Y REGISTROS" aprobada por la Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N° 212-2022/ MINSA- que aprueba la modificación de la guía técnica para la selección del donante de sangre humana en los anexos 13.



97



	PLAN	PT- 03-2024-DPCAP -SHBS
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2024 Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Edición N ° 001
		Página 5 de 12

criterios de elegibilidad en patologías infecciosas y no infecciosas y anexo 14:
vacunación y tiempo de diferimiento.

- Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS. Criterios de calidad, Norma Técnica N° 012-MINSA/DGSP- Vol. 01.
- Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS. Manual de Calidad, Norma Técnica N° 011-MINSA/DGSP- Vol. 01
- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, (Ordenanza Regional N° 000006).



V.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo será desarrollado en todas las áreas vinculadas a las actividades del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia y es de aplicación para todo el personal que labora en el servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



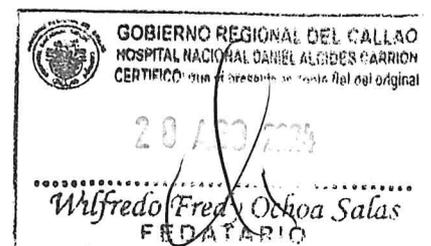
VI.- CONTENIDO

6.1 METAS

1. Correlación de la data registrada entre los formatos físicos y del software y contar con registros inmediatos del servicio para donantes como para las transfusiones.
2. Mejorar la operatividad del servicio, brindar una atención eficiente y de calidad a la población usuaria.

6.2 ESTRATEGIAS

1. Monitorear y optimización del software, con obtención de data precisa sobre el registro de donantes y transfusiones.



	PLAN	PT- 03-2024-DPCAP -SHBS
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2024 Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Edición N ° 001
		Página 6 de 12

2. Brindar capacitación continua al personal sobre el uso del Software y sus alcances.

VII.- RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento del presente Plan de Trabajo, supervisarán el jefe del Servicio, el médico asistente, la responsable de calidad, para la correcta ejecución, monitoreo y supervisión de las áreas de Donantes y Transfusiones. También realiza la verificación del cargado el Sr. Marco Antonio Burgos Gallegos.



VIII.- PRESUPUESTO

Se detalla una estimación de los materiales, insumos, y recursos humanos:

- Papel bond
- Lapiceros
- Estos insumos son compartidos con el Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia. Por lo cual n se requiere presupuesto adicional.



Para el desarrollo del presente plan, el Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia cuenta con el siguiente Recurso Humano:

- a) Recurso humano:

Recursos humanos	cantidad
Médicos	02
Tecnólogo médico	11
Técnico de laboratorio	03
Secretaria	01
Personal administrativo	03
Total	20

El servicio cuenta con 20 (personal) como recurso humano, el cual brindará atención el presente plan de mejoramiento continuo.



	PLAN		PT-03-2024-DPCAP - SHBS
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA		Edición N.º 001
			Página 7 de 12

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORA DEL SERVICIO BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable
OE1	Mantener actualizar los documentos según normas de PRONAHEBAS.	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médico patólogo clínico Responsable de Calidad
OE2	Actualizar documentos de gestión para la determinación de los procesos y procedimientos vinculados con el servicio de banco de sangre.	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médico patólogo clínico Responsable de Calidad Técnico administrativo
OE3	Control, seguimiento, coordinaciones de PRONAHEBAS, con instituciones públicas y privadas para la captación de donantes voluntarios por medio de la sensibilización	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médico patólogo clínico Responsable de Calidad Técnico de laboratorio



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
 20 JUN 2024
 Wilfredo Fredy Salas
 FEDATARIO







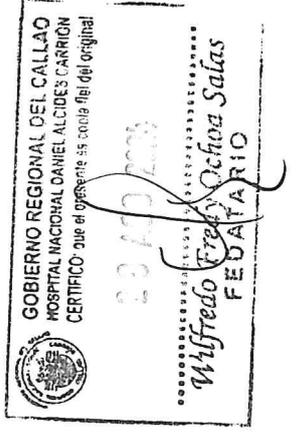


 P. CASTILLO
 ING. TAPIA G

	PLAN		PT-03-2024-DPCAP –SHBS
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA		
		Edición N.º 001	Página 8 de 12

ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO – SERVICIO BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA

Planificar las actividades destinadas al Mejoramiento Continuo en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Nacional Daniel A. Carrion.							
Objetivo específico del plan	Procedimientos	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada de cumplimiento	% de umbral de cumplimiento	Fuente de información	Responsable
Correlacionar al 100% los registros de los datos de donantes de las entrevistas con el software	Revisión de Formatos de entrevista y software	-% de registros correctos	porcentaje	100%	100%	Software y formatos de entrevista	Médico Patólogo responsable de Donantes
Correlacionar al 100% los registros de datos de las Solicitudes transfusionales y su cargado con el software	Revisión de datos de Solicitudes transfusionales y software	-% de registros correctos	porcentaje	100%	100%	Software y formatos de solicitudes transfusionales	Médico Patólogo responsable de tamizaje



Equipamiento	DEA Servicios generales	DEA Servicios generales	DEA Servicios generales
Temperatura ambiental alta	Abrir ventanas		
Recurso humano	Personal profesional y técnico	Personal profesional y técnico	Personal profesional y técnico
Actualización	Curso		

MONITOREO 2024			
PROBLEMA	ACCIÓN	MES	RESPONSABLE
Ingreso de Datos al sistema	Parametrizar en software de gestión	Enero Marzo	Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre
Evaluación de tiempos	Software de donantes	Abril Junio	Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre
Evaluación de tiempos	Software de Transfusión	Julio Setiembre	Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre
		Octubre Noviembre	Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre











GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES GARIÓN
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original.

20/10/2024

Wilfredo Estrella Salas
FEDATARIO

	PLAN		PT- 03-2024-DPCAP –SHBS
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA		
			Edición N.º 001

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SERVICIO BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA

OE	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable
1	Establecer una concordancia entre los formatos físicos de entrevista y el software: ejecución de mejoras.	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médico Patólogo responsable de Donantes
2	Establecer una concordancia entre los formatos físicos de solicitudes transfuncionales y el software, así como el cargado correcto: ejecución de mejoras.	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médico Patólogo responsable de Donantes
3	Capacitación y difusión de las mejoras, charlas continuas	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médico Patólogo asistente, Tecnólogo Médico responsable de Calidad.

Como parte del proceso de seguimiento y evaluación del plan, diariamente los médicos asistentes de banco de sangre de las áreas de Donantes y Transfusiones verifican las solicitudes y el responsable del área. Jefe de Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia valida la información, con el fin de detectar de manera oportuna acciones correctivas.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
 20 2024
 Wilfredo Treacy Ochoa Salas
 FEDATARIO



	PLAN		PT-03-2024-DPCAP - SHBS	
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA			Edición N.º 001
				Página 12 de 12

X.- RESPONSABLE DEL PRESENTE PLAN

RESPONSABLE	CARGO	FUNCIÓN
M.C. MARTHA JESUS MIRANDA WATANABE	Médico Patólogo clínico	Jefe del Servicio Banco de Sangre y Hemoterapia
TM. EPIFANIA BORDA DIAZ	Tecnólogo médico	Responsable de calidad de del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia

